

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

87**MADRID NÚMERO 22****EDICTO**

Doña Beatriz Oca de Zayas, secretaria judicial del Juzgado de primera instancia número 22 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 656 de 2010-JV, se siguen autos sobre modificación de medidas de divorcio en los que ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

Sentencia número 390

En Madrid, a 26 de julio de 2012.—Don José María Prieto y Fernández-Layos, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 22 de Madrid y su partido, habiendo visto los presentes autos de modificación de medidas en supuesto contencioso número 656 de 2010, seguidos ante este Juzgado, entre partes: de una, como demandante, don Juan Carlos Menéndez Alfonso, con procuradora doña Amalia Josefa Delgado Cid, y de otra, como parte demandada, doña María del Rosario Arévalo Berteli.

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda presentada por la procuradora de los tribunales doña Amalia Josefa Delgado Cid, en nombre y representación de don Juan Carlos Menéndez Alfonso, contra doña María del Rosario Arévalo Berteli, en los autos número 656 de 2010, debo acordar y acuerdo la modificación de las medidas adoptadas en la sentencia de divorcio de fecha 11 de febrero de 2012, dictada en los autos seguidos ante este Juzgado bajo el número 1.036 de 2001, en el sentido de dejar sin efecto la pensión alimenticia de la hija mayor de edad de nombre Noelia, absolviendo a la parte demandada del resto de pretensiones deducidas de adverso, sin hacer expresa imposición de costas en esta instancia.

Notifíquese esta sentencia a la parte que se encuentra en rebeldía en la forma dispuesta en la Ley de Enjuiciamiento Civil sobre el particular.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación ante este mismo Juzgado dentro de los veinte días siguientes a su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos de su razón, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a doña María del Rosario Arévalo Berteli, se da el presente en Madrid, a 17 de octubre de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/34.776/12)

